FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO V. EJEMPLAR 25. AÑO 100. 17 DE OCTUBRE DE 2017 DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO VI. EJEMPLAR 27. AÑO 100. 12 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO VI. EJEMPLAR 32. AÑO 100. 19 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

D I R E C T O R I O

Maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza
Presidente Municipal de Guadalajara

Maestro Oscar Villalobos Gámez
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Sandra Julissa Navarro Guevara
Margarita Martín del Campo Hijar

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta

Fecha de publicación: 15 de marzo de 2018

SUMARIO

FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO V. EJEMPLAR 25. AÑO 100. 17 DE OCTUBRE DE 2017 DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA..3

FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO VI. EJEMPLAR 27. AÑO 100. 12 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA..7

FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO VI. EJEMPLAR 32. AÑO 100. 19 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA……...16

Fe de erratas del Suplemento. Tomo V. Ejemplar 25. Año 100. 17 de octubre de 2017 de la Gaceta Municipal de Guadalajara

DICE:

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA EN COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de octubre de 2017, se aprobó el decreto municipal número D 75/46/17, relativo al oficio DGJM/DJCS/RAA/548/2017 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copia del expediente relativo a la regularización de diversos inmuebles en posesión del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a los artículos 36 fracción I y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba y autoriza la entrega en comodato a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, el bien inmueble de propiedad municipal ubicado en la calle Teruel número 2829 en la colonia Santa Elena de la Cruz de esta municipalidad, para el funcionamiento y operación del Centro de Desarrollo Comunitario Número 24, mismo bien inmueble que cuenta con una superficie aproximada de 1,632.77 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte:	En 35.65 metros, con módulo de seguridad.
Al Sur:	En 35.65 metros, con mercado.
Al Oriente:	En 45.80 metros con calle Juan Sánchez Azcona.
Al Poniente:	En 45.80 metros con calle Teruel.

Segundo. ...

Artículos Transitorios

Del **Primero.** al **Cuarto.** ….

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 10 de octubre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DEBE DECIR:

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA EN COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de octubre de 2017, se aprobó el decreto municipal número D 75/46/17, relativo al oficio DGJM/DJCS/RAA/548/2017 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copia del expediente relativo a la regularización de diversos inmuebles en posesión del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a los artículos 36 fracción I y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba y autoriza la entrega en comodato a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, el bien inmueble de propiedad municipal ubicado en la calle Teruel número 3618 en la colonia Santa Elena de la Cruz de esta municipalidad, para el funcionamiento y operación del Centro de Desarrollo Comunitario Número 24, mismo bien inmueble que cuenta con una superficie aproximada de 1,632.77 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte:	En 35.65 metros, con módulo de seguridad.
Al Sur:	En 35.65 metros, con mercado.
Al Oriente:	En 45.80 metros, con calle Juan Sánchez Azcona.
Al Poniente:	En 45.80 metros, con calle Teruel.

Segundo. ...

Artículos Transitorios

Del **Primero.** al **Cuarto.** ….

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 10 de octubre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

Fe de erratas del Suplemento. Tomo VI. Ejemplar 27. Año 100. 12 de diciembre de 2017 de la Gaceta Municipal de Guadalajara

DICE:

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA EN COMODATO DE LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN LAS CONFLUENCIAS DE LAS AVENIDAS DE LOS MAESTROS Y FRAY ANTONIO ALCALDE

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 11 de diciembre de 2017, se aprobó el decreto municipal número D 82/68/17, relativo a la iniciativa de la Síndico Anna Bárbara Casillas García, para la entrega en comodato de locales comerciales ubicados en Avenida de los Maestros y Avenida Fray Antonio Alcalde, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba otorgar bajo la figura jurídica de comodato, los locales propiedad municipal ubicados frente al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, ubicados en la confluencia de las avenidas de los Maestros y Fray Antonio Alcalde, por un término de 5 cinco años contados a partir de la suscripción del contrato respectivo, a favor de las personas y en la ubicación relacionada con la nomenclatura que se menciona a continuación:

NOMBRE	LOCAL
Claudia Aracely Lujano Flores	1035
Juan José Alvarado Mendoza	1039
Silvia Haro Bugarín	1049
…	…

NOMBRE	LOCAL
…	…
…	…
…	…
…	…
…	…
…	…
…	…
…	…
…	…
…	…
Ana Verónica Salcedo Juárez	1091
…	…

El término de 5 cinco años será aplicable en tanto los titulares de los contratos de comodato cumplan con sus obligaciones contractuales y con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Segundo. …

- …
- El comodatario deberá usar el local de propiedad municipal solo para el destino que se le otorga de comercio de alimentos. En caso de que el comodatario destine dicho bien inmueble para fines distintos a los señalados en el presente decreto, el mismo debe de regresar al resguardo de la autoridad municipal, sin necesidad de que medie declaración jurisdiccional alguna;
- …
- …
- …
- …
- …

Tercero. ...

Artículos Transitorios

Del **Primero.** al **Tercero.** ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 12 de diciembre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DEBE DECIR:

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA EN COMODATO DE LOS LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN LAS CONFLUENCIAS DE LAS AVENIDAS DE LOS MAESTROS Y FRAY ANTONIO ALCALDE

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 11 de diciembre de 2017, se aprobó el decreto municipal número D 82/68/17, relativo a la iniciativa de la Síndico Anna Bárbara Casillas García, para la entrega en comodato de

locales comerciales ubicados en Avenida de los Maestros y Avenida Fray Antonio Alcalde, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba otorgar bajo la figura jurídica de comodato, los locales propiedad municipal ubicados frente al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, ubicados en la confluencia de las avenidas de los Maestros y Fray Antonio Alcalde, por un término de 5 cinco años contados a partir de la suscripción del contrato respectivo, a favor de las personas y en la ubicación relacionada con la nomenclatura que se menciona a continuación:

NOMBRE	LOCAL
Claudia Araceli Lujano Flores	1035
Juan José Alvarado Méndez	1039
Silvia Haro Bugarín	1043
…	…
…	…
…	…
…	…
…	…
…	…
…	…
…	…
…	…
…	…
…	…
Ana Verónica Salcedo Suárez	1091
…	…

El término de 5 cinco años será aplicable en tanto los titulares de los contratos de comodato cumplan con sus obligaciones contractuales y con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Segundo. ...

- ...
- El comodatario deberá usar el local de propiedad municipal solo para el destino que se le otorga de comercio de alimentos y servicio de fotocopiado. En caso de que el comodatario destine dicho bien inmueble para fines distintos a los señalados en el presente decreto, el mismo debe de regresar al resguardo de la autoridad municipal, sin necesidad de que medie declaración jurisdiccional alguna;
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

Tercero. ...

Artículos Transitorios

Del **Primero.** al **Tercero.** ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 12 de diciembre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DICE:

DECRETO QUE AUTORIZA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DE ESPACIOS PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADOS EN LAS INMEDIACIONES DEL JARDÍN BOTANICO

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 11 de diciembre de 2017, se aprobó el decreto municipal número D 82/69/17, relativo a la iniciativa de la Síndico Anna Bárbara Casillas García, para la entrega en concesión de espacios propiedad municipal ubicados en las inmediaciones del Jardín Botánico, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. ...

Segundo. De conformidad con el artículo 103 en relación al segundo párrafo del artículo 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba y autoriza la entrega en concesión mediante adjudicación directa, a título oneroso, por un plazo de 5 cinco años, de los 16 dieciséis espacios propiedad municipal ubicados en las inmediaciones del Jardín Botánico, calle Humboldt a su cruce con la calle Hospital y la calle Juan Álvarez, de esta ciudad, frente al Hospital Civil, a las siguientes personas y en la ubicación relacionada con la nomenclatura que se menciona a continuación:

NOMBRE	LOCAL
JOSE ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ	1
…	2 al 3
JOSE ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ	4
…	5 al 16

...

Tercero. y Cuarto. ...

Artículos Transitorios

Del **Primero.** al **Tercero.** …

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 12 de diciembre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DEBE DECIR:

DECRETO QUE AUTORIZA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DE ESPACIOS PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADOS EN LAS INMEDIACIONES DEL JARDÍN BOTANICO

El Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 11 de diciembre de 2017, se aprobó el decreto

municipal número D 82/69/17, relativo a la iniciativa de la Síndico Anna Bárbara Casillas García, para la entrega en concesión de espacios propiedad municipal ubicados en las inmediaciones del Jardín Botánico, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. ...

Segundo. De conformidad con el artículo 103 en relación al segundo párrafo del artículo 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba y autoriza la entrega en concesión mediante adjudicación directa, a título oneroso, por un plazo de 5 cinco años, de los 16 dieciséis espacios propiedad municipal ubicados en las inmediaciones del Jardín Botánico, calle Humboldt a su cruce con la calle Hospital y la calle Juan Álvarez, de esta ciudad, frente al Hospital Civil, a las siguientes personas y en la ubicación relacionada con la nomenclatura que se menciona a continuación:

NOMBRE	LOCAL
JOSE ANTONIO GÓMEZ SÁNCHEZ	1
…	2 al 3
JOSE ANTONIO GÓMEZ SÁNCHEZ	4
…	5 al 16

...

Tercero. y Cuarto. ...

Artículos Transitorios

Del **Primero.** al **Tercero.** …

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 12 de diciembre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

Fe de erratas del Suplemento. Tomo VI. Ejemplar 32. Año 100. 19 de diciembre de 2017 de la Gaceta Municipal de Guadalajara

DICE:

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 11 de diciembre de 2017, se aprobó el Decreto Municipal número D 82/64/17, relativo al oficio DGJM/DJCS/RAA/441/2017 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copia del expediente relativo al comodato de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en la colonia Postes Cuates, a favor de la Secretaría de Educación Jalisco, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y entrega en comodato, del bien inmueble de propiedad municipal ubicado en la calle Monte Blanco número 1383, en la colonia Postes Cuates de esta municipalidad, cuya titularidad se acredita con la Escritura Pública Número 399, de fecha 18 de mayo de 1959, pasada ante la Fe del Notario Público número 32 de esta municipalidad, licenciado José Andrade González, donde funciona la Escuela Primaria Justo Sierra, con clave 14DPR0315Z en el turno matutino y 14DPR0136Y en el turno vespertino; a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, con destino a la Secretaría de Educación Jalisco, con una superficie aproximada de 828.38 metros cuadrados, de acuerdo con el oficio con el número de folio 003501, C.C. 3805/2017, D.P.G. 316/2017, E.T.E. 206/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, suscrito por el ingeniero Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas, mismo bien inmueble que cuenta con las siguientes medidas y linderos:

Al Noreste:	En 45.26 metros, lindando con propiedad particular.
Al Suroeste:	En 47.26 metros, lindando con propiedad particular.
Al Noroeste:	En 17.92 metros, lindando con propiedad particular.
Al Sureste:	En 18.05 metros, lindando con la calle Monte Blanco.

Segundo. ...

...
...
...
...
...

Artículos Transitorios

Primero. al **Quinto.** ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 12 de diciembre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DEBE DECIR:

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara,

y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 11 de diciembre de 2017, se aprobó el Decreto Municipal número D 82/64/17, relativo al oficio DGJM/DJCS/RAA/441/2017 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copia del expediente relativo al comodato de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en la colonia Postes Cuates, a favor de la Secretaría de Educación Jalisco, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y entrega en comodato, del bien inmueble de propiedad municipal ubicado en la calle Monte Blanco número 1383, en la colonia Postes Cuates de esta municipalidad, cuya titularidad se acredita con la Escritura Pública Número 399, de fecha 18 de mayo de 1959, pasada ante la Fe del Notario Público número 32 de esta municipalidad, licenciado Arnulfo Villaseñor Saavedra, donde funciona la Escuela Primaria Justo Sierra, con clave 14DPR0315Z en el turno matutino y 14DPR0136Y en el turno vespertino; a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, con destino a la Secretaría de Educación Jalisco, con una superficie aproximada de 828.38 metros cuadrados, de acuerdo con el oficio con el número de folio 003501, C.C. 3805/2017, D.P.G. 316/2017, E.T.E. 206/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, suscrito por el ingeniero Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas, mismo bien inmueble que cuenta con las siguientes medidas y linderos:

Al Noreste: En 45.26 metros, lindando con propiedad particular.
Al Suroeste: En 47.26 metros, lindando con propiedad particular.
Al Noroeste: En 17.92 metros, lindando con propiedad particular.
Al Sureste: En 18.05 metros, lindando con la calle Monte Blanco.

Segundo. ...

…
…
…
…
…

Artículos Transitorios

Primero. al **Quinto.** ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 12 de diciembre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

Gobierno de
Guadalajara